



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 30 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 4.º

El Ilmo. Sr. Director general de Administración comunica á este Gobierno con fecha 5 del actual lo siguiente: «Excelentísimo Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Angel Rodríguez de Quijano y Arroquid, Vicepresidente de la Comisión de Ensanche, contra el acuerdo del Ayuntamiento, fecha 13 de Septiembre último, por el que se dispone el abono á D. José Guallart del importe de una parcela en la calle de Méndez Alvaro, sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa Provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho».

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de la presente orden y de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento Provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid 7 de Diciembre de 1901.—El Gobernador, A. Barroso.

334.—841.

Minas

Por el presente se notifica á D. Zacarías Martínez Freciano que habiendo sido demarcada la mina titulada *San Ignacio*, número 509, sita en término de Galapagar, debe entregar en la Jefatura de Minas de este distrito, en el plazo de quince días, un grupo de papel de pagos al Estado por valor de 15 pesetas

por derechos de pertenencias, y otro grupo de papel por valor de 75 pesetas por derechos de timbre para la expedición del título de propiedad, así como un sello móvil para cada grupo de papel.

Lo que se hace público en este periódico oficial según previene el artículo 40 de la ley vigente de Minas.

Madrid 6 de Diciembre de 1901.—El Gobernador, Antonio Barroso.

333.—807.

Gobierno civil de Avila

Obras públicas.—Aguas

D. Julio Bielsa y Perún ha presentado en este Gobierno de mi cargo una instancia cuyo objeto es pedir un aprovechamiento de aguas del río Alberche para la producción de fuerza motriz, y declarados suficientes los documentos que acompañan á dicha instancia, se anuncia al público la petición en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 para tramitar los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas, y se señala el plazo de treinta días para admitir todas las reclamaciones que se presenten; advirtiéndole que durante este plazo se hallarán de manifiesto en la oficina de la Jefatura de Obras públicas el proyecto y expediente, y además se inserta á continuación la nota correspondiente redactada por el expresado Ingeniero Jefe.

Avila 14 de Noviembre de 1901.—El Gobernador, Luis L.

Nota

D. Julio Bielsa y Perún ha solicitado la concesión del aprovechamiento de 7.000 litros de agua por segundo, derivados del río Alberche, para producción de fuerza motriz.

La toma de agua se proyecta en el sitio llamado *Las Husgas*, término municipal de El Tiemblo, en esta provincia, desde donde se conducirá el agua por un canal hasta el sitio llamado *La Jabalinera*, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, y allí se utilizará un salto de 58 metros y 23 centímetros que producirá la fuerza motriz correspondiente, la cual se em-

pleará en provecho exclusivo del petionario.

El canal atraviesa el término municipal de Cebreros, en esta provincia, y el de San Martín de Valdeiglesias, en la provincia de Madrid.

Se solicita la imposición de servidumbre de acueducto y de estribo de presa y la autorización necesaria para establecer los motores en terrenos de dominio público.

Además de las obras expresadas se proyectan, como complemento de ellas, dos embalses reguladores que se establecerán el uno en el sitio llamado *El Retorno*, agua abajo del puente del Burgullo, término municipal de El Tiemblo, y el otro en el sitio llamado *La Zorrera*, en los términos municipales de El Tiemblo y Cebreros.

El trazado del canal se desarrolla por la margen izquierda del río Alberche, con longitud de 12.545 metros y pendiente constante de 0.000.157, cruzando la carretera en construcción de Toledo á Avila y el arroyo de la Ermita, que es línea divisoria de las provincias de Avila y Madrid, y después cruza el barranco de Márquez, arroyo de los Alisillos y barranco de La Jabalinera; además se atraviesan varias hondonadas y arroyadas de poca importancia.

Se proyectan tres túneles para salvar otros tantos pasos difíciles, y las longitudes respectivas son: 278 metros la del primero, 335 metros la del segundo y 340 metros la del tercero. También se proyectan dos puentes-acueductos para el cruce del barranco de los Alisillos y sobre el arroyo de la Ermita, y otras obras pequeñas para dar paso á las aguas de las varias arroyadas y hondonadas que el trazado del canal atraviesa.

Avila 13 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Nieto.

333.—809.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la enajenación

del solar núm. 11 de la calle del Marqués de Santa Ana, con vuelta á la prolongación de la de Casto Plasencia, bajo el tipo de 20.774'60 pesetas á que ascienden los 269 metros 80 decímetros cuadrados que dicho solar comprende á razón de 77 pesetas cada uno y que serán satisfechas en dos plazos iguales por mitad el primero al formalizarse la escritura de compra-venta y el segundo al año de la fecha del otorgamiento de ésta, quedando afecto el solar á esta obligación de pago de dicho segundo plazo.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.038'73 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

La subasta se verificará el día 11 de Enero de 1902, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Los licitadores que así lo prefieran podrán presentar sus proposiciones cerradas, durante los diez días que precedan al de la subasta, en la oficina del Registro general del Excmo. Ayuntamiento, donde se conservarán en un buzón especial existente en dicha oficina, previa diligencia del registro, hasta el día de la celebración de aquélla, y serán abiertos al propio tiempo y en igual forma que los presentados á la Mesa por los licitadores en el acto del remate.

Las reclamaciones que puedan deducirse contra la celebración de esta subasta deberán presentarse en los diez primeros días siguientes á la fecha del presente anuncio en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 3 de Diciembre de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación del solar núm. 11 de la calle del Marqués de Santa Ana, con vuelta á la de Casto Plasencia, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir dicho solar con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de (tanto por ciento en letra) en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)
332.—761.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para el suministro de menestra y utensilio durante el año 1902 á los acogidos en el primer Asilo de San Bernardino y depósito de mendigos, el Excelentísimo Sr. Alcalde, por su decreto de 2 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 1.º de Noviembre anterior y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 13 de Enero de 1902, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Diciembre de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

333.—810.

Arroyomolinos

El día 9 del próximo mes de Diciembre, á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta del arriendo de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1902, en las Casas Consistoriales, bajo el tipo y condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma el 5 por 100 del tipo señalado para el remate.

Arroyomolinos á 25 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Valentín Godino.

334.—846.

Barajas de Madrid

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana, formados para el próximo año de 1902, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír las reclamaciones que puedan formular los interesados.

Barajas de Madrid 1.º de Diciembre de 1901.—El Alcalde Presidente, Gumersindo Llorente.

334.—814.

Carabanchel Bajo

En los días 1.º y 8 de Diciembre próximo venidero, y hora de las diez de su

mañana, tendrán lugar las subastas del arriendo de los arbitrios establecidos por este Municipio de los derechos de de güello de reses y Casa-matadero público de este pueblo, puestos públicos y pesas y medidas de uso voluntario para el año de 1902, en el Salón del Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones que expresan los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas es preciso depositar en el acto de las mismas el 5 por 100 del tipo señalado para cada una de aquéllas.

Carabanchel Bajo 25 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Casimiro Escudero.

334.—849.

Guadalix de la Sierra

El día 19 del presente mes y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesos y medidas durante el próximo año de 1902, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guadalix de la Sierra 5 de Diciembre de 1901.—El Alcalde constitucional, Tomás Gil.

334.—847.

Chamartín de la Rosa

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, para el año de 1902, se expone al público en la Secretaría del referido Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán interponerse cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Chamartín de la Rosa 3 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Benigno Palacios.

334.—845.

La Cabrera

La matrícula de subsidio industrial para el año próximo de 1902, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír reclamaciones respecto á su confección.

La Cabrera 4 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Miguel Rodríguez.

333.—813.

El padrón de cédulas personales y listas cobratorias que han de servir de base á la cobranza del impuesto, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyo padrón y listas son para el año próximo de 1902.

La Cabrera 4 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Miguel Rodríguez.

334.—815.

Desde el siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por término de ocho días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1902.

La Cabrera 4 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Miguel Rodríguez.

334.—816.

Perales de Tajuña

D. Mariano Fuentes Bucero, Alcalde constitucional de esta villa de Perales de Tajuña.

Hago saber: Que conforme al artículo 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio, para el próximo año de 1902, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 18 del mes actual, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 4.000 pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el Sr. Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento, las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación, y el arriendo, en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso acompañar el resguardo del depósito previo de 200 pesetas, equivalente el 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la perso-

na á cuyo favor se adjudique deberá prestar en término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha la fianza definitiva de 800 pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando á contarse desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1902, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir á la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la localidad.

Conforme al art. 8.º de la referida Instrucción de 26 de Abril de 1900, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Perales de Tajuña á 5 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Mariano Fuentes.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de... el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad para el año..., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas y... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado y los artículos 12 y regla 5.ª del 13 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en... la cantidad de... pesetas y... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

333.—812.

San Lorenzo

Con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, se celebrarán subastas públicas para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, Mercado y puestos públicos durante el plazo de 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1902.

Dichas subastas tendrán lugar el día 15 del próximo mes de Diciembre y hora de las once en esta Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Autoridad que corresponda, y las bases siguientes:

SUBASTA	Tipo de subasta — Pesetas	Forma de licitación	Depósito provisional — Pesetas	Fianza definitiva	OBSERVACIONES
Pesas y medidas...	200	Por pujas á la llana...	10	10 por 100 del importe ó valor total en que quede adjudicada la subasta.	Los depósitos provisionales pueden constituirse antes de la subasta en la Depositaria municipal ó en el mismo acto en poder del Presidente. Las fianzas pueden ser personales á satisfacción del Ayuntamiento.
Mercado.....	7.000	Idem.....	350		

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

San Lorenzo 27 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Gregorio de la Hoya.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones de 26 de Abril de 1900, esta Tesorería invita á los contribuyentes que á continuación se expresan á fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan en el Negociado correspondiente con objeto de ser notificados en legal forma y hacerles la entrega de las cédulas remitidas con tal objeto por las respectivas Tesorerías de Hacienda, toda vez que se ignoran las señas de sus domicilios en esta corte; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á las disposiciones vigentes:

Provincia de Albacete

D. Ignacio Jugo.

Provincia de Alicante

Doña Isabel Pascual Espi.

Gertrudis García Sanz.

D. Francisco Alvarez Verdú.

Doña Leonor Alted Sánchez.

D. Manuel Sales Serra.

Rafael Cortonalla.

Manuel Zaldo Serra.

Provincia de Almería

D. Francisco Muñoz Vázquez.

Herederos del Conde de Montijo.

D. Antonio Díaz Cañabate.

Provincia de Badajoz

D. Enrique y Rogelio Terrón de la Gándara.

Gonzalo Moreno Valdivieso.

Francisco López Fernández.

Angel Pérez Fernández.

Gonzalo Bote Moreno.

Francisco Coronado Romero.

Doña Rosario Pasino.

Provincia de Burgos

D. Juan Pinedo de Vega.

Modesto Miguel.

Sr. Duque de Tamames.

Señora Condesa de la Corzana.

Provincia de Castellón

D. Juan Campos Márquez.

Joaquín Castell García.

Provincia de Ciudad Real

Sr. Marqués de Nájera.

D. Javier Collado de Alarcón.

Herederos de D. Antonio Cánovas del Castillo.

Provincia de Córdoba

D. Manuel Peláez Valverde.

Juan Afán Cano.

Doña María Teresa Cano.

D. Julián Jiménez Cordón.

Manuel Peláez.

Ramón García Romero.

Rafael Osuna Pinedo.

Provincia de Cuenca

D. Manuel Pérez Villamil.

Provincia de Guadalajara

Sociedad la Australia.

D. Ernesto de Presco.

Antonio Moreno.

Miguel Rus.

Nicomedes Herrero.

Sociedad la Argentina.

D. Anastasio García.

Manuel de los Reyes.

Juan Poveda.

Eduardo de León.

D. José de Arjona Caadras.

José de la Cuerda.

Manuel Sánchez.

Santiago García.

Enrique de Irigoyen.

Manuel Ruiz.

Santiago Oliver.

Antonio Moreno.

Santiago Benavente.

Juan Bautista.

Provincia de Jaén

D. Manuel Gregorio Jiménez.

Rafael Mejorada.

Carlos Cuverta.

Rafael Torroba Ortiz.

Provincia de Logroño

D. José Azoárate.

Rufino Ramírez.

Jacinto Blanco.

Joaquín Jalón.

Enrique Salcedo.

Joaquín González Estefanía.

Provincia de Lugo

D. Feliciano Sanjurjo Silva.

Ramón López.

Jacobo Basante.

Balbino Pérez.

Gabriel Abruza.

Vicente Castosa.

Manuel Balboa.

Provincia de Málaga

D. Dionisio Doblado.

Provincia de Valencia

Sres. Herederos de Manuela Clavijo.

D. Juan Cherta.

Ceferino Alfaro.

Sr. Duque de Osuna.

Señora Marquesa de Osuna.

Duquesa de Gandía.

Provincia de Zaragoza

D. Tomás Soler.

Madrid 3 de Diciembre de 1901.—El

Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez

Gamero.

334.—828.

Providencias judiciales

Tribunal contencioso provincial de Madrid

En el expediente gubernativo promovido por D. Manuel Oliva Vela sobre revocación del acuerdo del Gobernador civil de la provincia de 14 de Junio último, confirmatorio de otro del Ayuntamiento de esta villa, que estableció ciertas reformas en el servicio de omnibus de la propiedad de aquél, se ha iniciado recurso contencioso-administrativo que pende ante el Tribunal provincial de esta corte y Secretaría de sala del que suscribe.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por dicho Tribunal en providencia de 28 de Noviembre próximo pasado se anuncia para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid 2 de Diciembre de 1901.—Firmado.

853—334.

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 2.^a—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del

distrito de la Universidad de esta corte, seguida contra Agustina Hernando Santa María, por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.^a auto fecha 5 del actual señalando el día 12 del mes de Diciembre y hora de la una de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Andrés Benito García, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 15 de Octubre de 1901.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

334.—817.

Sección 2.^a—En la causa procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, seguida contra Agustina Hernando Santa María, por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.^a auto fecha 5 del actual señalando el día 12 del mes de Diciembre y hora de la una de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Manuel Alvarez, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sección, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 15 de Octubre de 1901.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

334.—818.

Juzgados militares

MADRID

D. Aurelio Domínguez Gastiarena, primer Teniente del regimiento infantería Covadonga, núm. 40, y Juez instructor del exhorto que dimanante del expediente de abintestato se sigue en la Plaza de León.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á doña Concepción Caldera Alonso, viuda del Capitán D. Enrique Gutiérrez Abajo, para que en el término de diez días, á contar de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel de los Docks, con el fin de prestar declaración, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 28 de Noviembre de 1901.—Aurelio Domínguez.

333.—778.

D. Eduardo Cappa y Grajales, Teniente Coronel de infantería, Juez instructor de la Capitanía general de Castilla la Nueva y de la sumaria que se instruye contra D. Andrés Sánchez Alvarez por el delito de falsificación de abonarés.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Elías Herrero y Nicolás, natural de Cepeda, provincia de Salamanca, mayor de edad, casado, jornalero, cuyas señas particulares se ignoran, así como también su domicilio, para que en el plazo máximo de treinta días, con-

tados desde la publicación de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Salamanca, comparezca ante este Juzgado, sito calle del Príncipe, 9, tercero izquierda, en esta corte, á responder á los cargos que le resultan en la referida sumaria; teniendo entendido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar con sujeción á los preceptos del Código de Justicia militar y del Penal ordinario.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca del mencionado individuo, y caso de ser habido, lo conduzcan con las seguridades convenientes á la Prisión Celular de esta capital y á mi disposición, según lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid 5 de Diciembre de 1901.—Eduardo Cappa.—P. M. de S. S., el Secretario, Francisco Paniagua.

334.—852.

GRANADA

D. Miguel Díaz Sahalegui, primer Teniente segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de caballería, y Juez instructor nombrado para la formación del expediente por falta de incorporación al soldado del mismo Pedro Moreno Sánchez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de este regimiento Pedro Moreno Sánchez, natural de Alzaina (Madrid), hijo de Miguel y de Fuentasanta, soltero, de treinta y cinco años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca poca, color moreno, frente regular, su aire natural, su producción buena, señas particulares ninguna, estatura 1'770 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito cuartel de San Jerónimo, que ocupa este regimiento, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por falta de incorporación y de orden del señor Coronel de este Cuerpo me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del soldado Pedro Moreno Sánchez, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este cuartel y á mi disposición.

Dado en Granada á 23 de Noviembre de 1901.—Miguel Díaz.

334.—827.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada Sira García Picoado, natural de Villamayor, partido judicial de

Ledesma, provincia de Salamanca, hija de Juan y Sebastiana, de cuarenta años, soltera, dedicada á labores de su sexo, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta corte en la travesía de Santa Ursula, número 2, piso bajo, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, con el objeto de que sufra la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia de esta provincia; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color del rostro tostado, y viste falda, pañuelo á la cabeza y mantón como artesana, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición.

Madrid á 4 de Diciembre de 1901.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.

334.—851.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Blas Herrera Espejo (a) *Vizco de Lucena*, hijo de Francisco y de Dolores, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Lucena exrepatriado de Cuba, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, con el objeto de ser reducido á prisión en causa por uso de nombre supuesto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, color moreno, nariz y boca regulares, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid á 3 de Diciembre de 1901.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Francisco de P. Rives.

333.—798.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, fecha siete del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Manuel García contra doña Josefa Martínez, hoy su testamentaria, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta, en la cantidad de ciento cuarenta y dos mil trescientas pesetas, en que ha sido tasada, una casa sita en esta corte, calle de San Lorenzo, números nueve moderno, once y doce antiguos, manzana doscientos treinta y dos, que tiene de superficie, según la certificación del Registro de la

Propiedad, cinco mil cincuenta pies cuadrados, y, según la declaración de los Arquitectos nombrados como peritos para su tasación, cinco mil ciento nueve pies cuadrados con cuarenta y nueve céntimos de pie cuadrado, y para su remate se ha señalado el día diez y seis de Enero próximo, á las catorce horas del mismo, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, hasta cuyo día se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario los autos con los títulos de propiedad, consistentes en una certificación del Registro; y se previene que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en ésta ha de consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la repetida cantidad.

Madrid siete de Diciembre de mil novecientos uno.—Méndez.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

11.—P.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Hilario Nieto García, que dijo vivir en la calle de San Lucas, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 655 que pende este Juzgado por defraudación; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Noviembre de 1901.—V.º B.º—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

325.—504

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Manzanares, que dijo vivir en la calle de San Onofre, núm. 3, Avelino Vilar, en la travesía de las Vistillas, núm. 13, Ramón Serrano, en la de San Vicente, 19, Sebastián Muñoz, en la de Pelayo 60, y José de Lema en la del Salitre, 23, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 1.108 que pende en este Juzgado por jugar en la vía pública; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Noviembre de 1901.—V.º B.º—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

325.—503.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Dolores Ortiz, que dijo vivir en la calle del Barquillo, núm. 13, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los

cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 1.177 que pende en este Juzgado por lesiones á la misma; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Noviembre de 1901.—V.º B.º—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

325.—505.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama emplaza á Rafael Hernández Raimundo, que dijo vivir en la calle de Jacometrezo, 46, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.298 que pende en este Juzgado por injurias; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Noviembre de 1901.—V.º B.º—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

325.—508.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Antonia Pesquero Astian, que dijo vivir en la calle de San Marcos, núm. 19, principal, y en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 1.284 que pende en este Juzgado por amenazas; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Noviembre de 1901.—V.º B.º—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

325.—487.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista, por el presente se cita y llama á Francisco Manzano, que dijo vivir en la calle del Príncipe de Vergara, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, el día 28 de Diciembre próximo venidero, á las nueve, á celebrar juicio de faltas por disparo de arma de fuego, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 30 de Noviembre de 1901.—V.º B.º—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

334.—822.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Santiago Pérez Sánchez, que dijo vivir en la calle de Santa Engracia, núm. 7, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.122 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 19 de Noviembre de 1901.—V.º B.º—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

325.—503.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista, por el presente se cita y llama á Clotilde Fernández, que dijo vivir Claudio Coello, 78, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, el día 28 de Diciembre próximo venidero, á las nueve, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 30 de Noviembre de 1901.—V.º B.º—Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

334.—821.

SUBINSPECCIÓN
DE LACapitanía General de Castilla la Nueva
y Gobierno Militar de Madrid

Terminados por la Comisión Liquidadora del disuelto batallón de Baza Peninsular, núm. 6, afecta el regimiento infantería de San Fernando, núm. 11, de guarnición en esta corte, los ajustes de los individuos naturales ó residentes en esta provincia, según se indica á continuación, se hace saber á los mismos y á los herederos de los fallecidos que pueden solicitar los alcances que les resultan en instancia dirigida al Coronel del referido regimiento infantería de San Fernando, núm. 11, documentadas las de los herederos en la forma que previene la Real orden de 23 de Noviembre de 1896, inserta en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, núm. 265, del mismo año:

Soldado.—Ramón Jiménez Cadiernos.—Alcances, 210'65 pesetas; natural de Madrid.—Fallecido en la isla de Cuba.

Idem.—Agapito Martínez Cobeñas.—Alcances, 108'20 pesetas; natural de Madrid.—Fallecido en la isla de Cuba.

Idem.—Pablo Pastor Vallejo.—Alcances, 393'45 pesetas; natural de Madrid.—Fallecido en la isla de Cuba.

Idem.—Eduardo Arroyo Pérez.—Alcances, 9'60 pesetas; natural de Madrid.—Fallecido en la isla de Cuba.

Idem.—Sotero Espinosa Martín.—Alcances, 28'75 pesetas; natural de Madrid.—Fallecido en la isla de Cuba.

Idem.—Florencio García García.—Alcances, 43'70 pesetas; natural de Tielmes, provincia de Madrid.—Fallecido en la isla de Cuba.

Idem.—Julián Gutiérrez Llorente.—Alcances, 49'70 pesetas; natural de Madrid.—Regresado á la Península por enfermo.

Madrid 25 de Noviembre de 1901.—D. O. de S. E., el Coronel Secretario, Lázaro Argomániz.

671.—330.